



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC. Núm. 014 0883
Características 31512816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente Número 9/86 relativo a privación y nuevas adjudicaciones de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado "MIGRIÑO", Municipio de Los Cabos, Edo. de B.C.S.

—★—

ACUERDOS de inafectabilidad Ganadera, Agropecuarios y Agrícolas.
expedidos por el C. Secretario de la Reforma Agraria.

POB: "MIGRIÑO"
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

- - - - - VISTO PARA RESOLVER EL SUPLENENTE NUMERO 2/86 RELATIVO A PRIVACION Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIGRIÑO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

- - - RESULTANDO PRIMERO:- POR OFICIO NUMERO 1923 DE FECHA 4 DE JULIO DE 1986, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA SECTOR AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIGRIÑO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE ESTA ENTIDAD, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1986, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 10 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, DE LA CUAL SE DESPRENDE DE QUE NO SE PRESENTO EL CASO DE SOLICITAR PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE EJIDATARIO ALGUNO, SOLO EL CASO DE LA CANCELACION DE UN DERECHO AGRARIO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR QUE SE CITA EN EL PUNTO PRIMERO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION; LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO TRABAJANDO TERRENOS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL PUNTO SEGUNDO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION Y EN ULTIMO TERMINO SE CONFIRMAN EN SUS DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES A LOS EJIDATARIOS A QUIENES SE LES EXPIDIO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y QUE SE ENCUENTRAN USUFRUCTUANDO EN FORMA COLECTIVA LOS TERRENOS DEL EJIDO, CONTINUA, PUBLICA Y PACIFICA Y QUE SON LOS QUE SE CITAN EN EL PUNTO TERCERO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.- - - - -

POB. "MIGRIÑO"
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

2.--

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR --
EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; ESTA COMI--
SION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDE--
RO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA EN LA VIA DE CANCELACION --
DE UN DERECHO POR FALLECIMIENTO Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE DERE--
CHOS AGRARIOS Y CON FECHA 11 DE JULIO DE 1986 ACORDO INICIAR EL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CO. INTE--
GRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA Y BENEFI--
CIADOS CON ESTA ACCION AGRARIA, PERTENECIENTES AL EJIDO DEL PO--
BLADO DENOMINADO "MIGRIÑO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALI--
FORNIA SUR, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y--
ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO,--
HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 28 DE JULIO DE 1986 PARA SU DESAHOGO.

- - - RESULTANDO TERCERO:- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NO--
TIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y DEMAS CAMPESINOS INVU--
LUCRADOS EN ESTE JUICIO, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDEN--
CIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL
COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS BENEFICIADOS--
CON EL MISMO, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, NO HA--
BIENDO LUGAR AL ACTA DE DESAVECINDAD Y CEDULA NOTIFICATORIA CO--
MUN ACOSTUMBRADAS, YA QUE TODOS LOS EJIDATARIOS SE ENCONTRARON--
EN LA SUPERFICIE EJIDAL, FALTANDO SOLAMENTE UNO, YA FALLECIDO,--
NO SOLICITANDOSE EN LA ASAMBLEA BASE DE ESTE PROCEDIMIENTO, PRE--
VACION DE DERECHOS AGRARIOS A EJIDATARIO ALGUNO.- - - - -

- - - RESULTANDO CUARTO:- EN ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DE --
1986, LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, SO--

POB: "MIGRIÑO"
MPIO:- LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

3.-

LICITAN AL C. PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, QUE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS RESPECTIVA SE LLEVE A CABO EN EL REFERIDO NUCLEO EJIDAL, POR RAZONES DE TRABAJO Y FALTA DE FONDOS PARA HACER EL GASTO DE TRASLADO A LA CAPITAL DEL ESTADO, MOTIVANDO CON ELLO EL OFICIO GIRADO POR EL C. PRESIDENTE DE ESTE ORGANO AGRARIO, No. 147 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1986, PARA QUE EL CUERPO COLIGADO DEL MISMO, EN OBSEQUIO A LA PETICION HECHA POR LOS INTERESADOS, SE TRASLADARAN AL POBLADO DENOMINADO "MIGRIÑO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE ESTA ENTIDAD, LLEVANDOSE A CABO EN DICHO POBLADO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CUESTIONADA, EL DIA Y HORA PROGRAMADOS, ASEÑALÁNDOSE LO ANTERIOR EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTO, ESTANDO PRESENTE EN DICHA DILIGENCIA LOS MIEMBROS DEL COMICARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA Y DOS CAMPESINOS DE LOS PROPUESTOS PARA SU RECONOCIMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTA ACCION AGRARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

- - - CONSIDERANDO PRIMERO:- QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE DE CANCELACION DE DERECHOS AGRARIOS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON

POB: "MICHIGANO"
MPIO: DE: CACOS
EDO: F.O. SUR

4.-

LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN --
LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY EN CI-
TA.- - - - -

- - - CONSIDERANDO SEGUNDO:- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA PA
RA EJERCITAR LA ACCION QUE SE RESUELVE, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA
EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL AR
TICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.- - - - -

- - - CONSIDERANDO TERCERO:- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN-
EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR-
QUE SE ANOTA, QUE SE NOTIFICO OPORTUNAMENTE A LAS PERSONAS INVOL-
UCRADAS EN ESTA ACCION AGRARIA; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUE-
BAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL --
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1986, LOS
INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA --
DE AUDIENCIAS DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ENCONTRANDOSE PROCEDENTE --
LA ADJUDICACION DE DERECHOS AGRARIOS PROPUESTA Y QUE SE SIGUIE-
RON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES SIENDO PROCEDENTE DE IGUAL
MANERA LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS SOLI-
CITADA.- - - - -

- - - CONSIDERANDO CUARTO:- QUE LOS CAMPESINOS MENCIONADOS SEGUN-
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO EX-
PLORANDO LOS TERRENOS EJIDALES POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPTO
DOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRA-
RIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELE-

POB: "MIGRIÑO"
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

5.-

BRADA EL 10 DE JUNIO DE 1986, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR --
LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA --
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS--
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, --
EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.-- - - - -

- - - POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS --
LEGALES MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RE--
SUELVE:

- - PRIMERO:- SE DECRETA LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DE--
RECHOS AGRARIOS No. 691083 QUE PERTENECIO AL EJIDATARIO LAZARO--
AVILES, YA FALLECIDO, DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIGRIÑO"
MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-- - - -

- - - SEGUNDO:- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR TRABAJAN--
JANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS LOS TERRENOS DEL EJI--
DO DEL POBLADO DENOMINADO "MIGRIÑO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, ES--
TADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CC. JESUS GONZALEZ G. Y JUAN
AVILES OLACHEA, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO
72 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; DE IGUAL MANERA--
SE ADJUDICA Y SE RECONOCEN A LA S. MARLA OLACHEA VDA. DE AVILES,
EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 81 Y 82 DE LA LEY CITADA, POR--
LA VIA DE SUCESION, EL DERECHO QUE DESO VACANTE EL EJIDATARIO --
FALLECIDO MENCIONADO EN EL PUNTO PRIMERO RESOLUTIVO DE ESTA RE--
SOLUCION.-- - - - -

- - TERCERO:- SE CONFIRMAN DERECHOS AGRARIOS POR ENCONTRARSE
LES EXPLOTANDO PLENAMENTE LOS RECURSOS DEL EJIDO DEL POBLADO DE

POB: "MIGRIPO"
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

6.-

NOMINADO "MIGRIPO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS COTIDATARIOS SIGUIENTES; CO. 1.-MIGUEL GONZALEZ-
2.-INGELBERTO GONZALEZ.-3.-ANTONIO GONZALEZ.-4.-FERNANDA NAVARRO GONZALEZ.-5.-ANTONIO LEGGS.-6.-CARLOS CEBEÑA GONZALEZ.-7.-MELITON CEBEÑA.-8.-RAMON GONZALEZ AVILES.-9.-JOSE NAVARRO GONZALEZ.-10.-FRANCISCO GONZALEZ DE LA TOBA.-11.-ISIDRO GONZALEZ C.-12.-FRANCISCO AMADOR L.-13.-CRESOSTOMO G. LEGGS.-14.-RAYMUNDO CEBEÑA M.-15.-ESIQUEO CEBEÑA M.-16.-CARLOS CEBEÑA M.-17.-MARIA Z VDA. DE GLEZ.-18.-DANIEL GONZALEZ Z.-19.-PRISCILIANO GONZALEZ Z.-20.-LUIS LEGGS GONZALEZ.-21.-LEONARDO LEGGS GONZALEZ.-22.-ANGEL LEGGS GONZALEZ.-23.-ANTONIO GONZALEZ Z.-24.-JESUS GONZALEZ Z.-25.-PAULA LEGGS VDA. DE HERRERA.-26.-TRANSITA GULLINS VDA. DE A.-27.-JOSE ANTONIO AVILES.-28.-HERNAN GONZALEZ ZUMAYA.-29.-JOSE GONZALEZ ZUMAYA.-30.-JOSE ZUMAYA ZAMORA.-31.-JUAN AVILES OLACHEA.-32.-MAURICIO AVILES ALBAÑEZ.-33.-ANTONIO CEBEÑA MIRANDA.-34.-MANUEL GONZALEZ CEBEÑA.-35.-JESUS AVILES GULLINS Y 36.-RAMON AVILES GULLINS CON CIENTIFICADOS DE DERECHOS NUMEROS: --- 691061, 691063, 691067, 691076, 691079, 691089, 691090, 1695805, 1695806, 1695808, 1695809, 1695810, 1695812, 1695813, 1695814, 1695815, 1695816, 1695817, 1695818, 1695819, 1695820, 1695821, 1695822, 1695823, 1695826, 1695827, 1695829, 2441677, 2441678, 2441679, 2441680, 2441681, 2441682, 2441683, 2441684, 2441685.- RESPECTO A LOS 36 DERECHOS AGRARIOS QUE RESULTAN VACANTES, EL C. DELEGADO AGRARIO DE LA ZONA DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN VESTIBACION CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE DERECHOS AGRARIOS, SE ENTENDIÓ EL TRÁMITE DE COMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS AGRARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. - - - - -

POB: "MIGRIÑO"
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

7.-

- - - CUARTO:- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA CANCELACION DE UN DERECHO AGRARIO POR CAUSAS DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR, JUNTO CON EL CERTIFICADO RESPECTIVO Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIGRIÑO", MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA PRECITADA LEY, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS RESPECTIVOS.-NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

- - - ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1986.

A T E N T A M E N T E;
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

~~ING. FERNANDO ARPECHE ZAMBADA~~

EL SECRETARIO

~~LIC. LUCIANO R. MOYRON M.~~

EL VOCAL REPRESENT. DEL
GOB. DEL ESTADO

~~MATIAS MOLIN AVILES~~

EL VOCAL REPRESENT. DEL
GOB. FEDERAL

~~LIC. MA. MELVEL MENDEZ H.~~

EL VOCAL REPRESENT. DE
LOS CAMPESINOS

~~ROBERTO VERJUGO GARCIGLIA~~

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD
GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS -----
UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 28 DE NOVIEMBRE DE 1985 -
DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS -----
REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA -----
PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV-
DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260,
353, 364, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y --
DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO
6, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE --
INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS -----
APLICABLES DE REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE --
AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 6 DE -
JUNIO DE 1986, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE -----
INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RELACION DE ACUERDOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA GANADERA Y AGROPECUARIA, EXPEDIDOS POR EL C. SRIO. DE LA REFORMA AGRARIA, PARA EL EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS CUALES SE --- TRANSCRIBEN.

ACUERDOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DE
FECHA 6 DE JUNIO DE 1986.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS COTA GARCIA.
PREDIO: LA GRANJA.
MUNICIPIO: LA PAZ.
SUPERFICIE TOTAL: 130-90-62 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.000 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CIPRIANO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE MARIA CESEÑA AGUNDEZ.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

2.....

- 4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BERNARDO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: LOS CABOS.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ARMANDO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CARO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALEJANDRO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CARO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GUILLERMO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CARO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FEDERICO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CARO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR. F5000-04

- 9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DANIEL CESEÑA CESEÑA.
 PREDIO: SAN NICOLAS.
 MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
 SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FERNANDO CESEÑA CESEÑA.
 PREDIO: SAN NICOLAS.
 MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
 SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 11.- NOMBRE DEL POSEEDOR. FORTUNATO CESEÑA CASTILLO.
 PREDIO: SAN NICOLAS.
 MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
 SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DOMINGO CESEÑA RITCHIE.
 PREDIO: SAN NICOLAS.
 MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
 SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 13.- NOMBRE DEL POSEEDOR. EFRAIN CESEÑA CESEÑA.
 PREDIO: SAN NICOLAS.
 MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
 SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LORETO CESEÑA RITCHIE.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 15.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NORBERTO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 16.- NOMBRE DEL POSEEDOR: SIMON CESEÑA CASTILLO.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 17.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS MARIA CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 18.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FELIX CESEÑA AGUNDEZ.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 19.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANASTACIA CESEÑA CESEÑA.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
PREDIO: SAN NICOLAS.

- SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 20.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BAUTISTA CESEÑA LUCERO.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 3.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 21.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HUMBERTO CESEÑA AGUNDEZ.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 3.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 22.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MANUEL CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 3.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 23.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ISABEL AGUNDEZ VDA. DE CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 24.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE RAMON CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.

- COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DEL PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 25.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RAMON OJEDA BURGOIN, ARTURO
MONTAÑO CESEÑA Y OTROS.
PREDIO: MESA SECA.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 2,786-00-00 HAS. DE AGOSTADERO
DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 30.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 92 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 26.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE LUIS CASTRO ZAZUETA.
PREDIO: LA TRINIDAD.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 771-00-00 HAS. DE AGOSTADERO
DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 27.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA VICTORIA PUPPO AMADOR.
PREDIO: FRACCION DEL PREDIO BOCA DE LA
TRINIDAD.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 43.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 28.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL ANGEL HERRERA MORALES.
PREDIO: BALMACEDA FRACCION DE LA LAGU-
NA.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 93-31-34 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.
- 29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTOR GILBERTO COTA.
PREDIO: COLONIA DE PIEDRA.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 1,7755-00-00 HAS. DE AGOSTADERO
DE MALA CALIDAD.

- COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 55.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABEL OLACHEA CESEÑA.
PREDIO: LOTE D DE PINDOJO.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 875-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 38.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABEL OLACHEA CESEÑA.
PREDIO: LOTE A. DE PINDOJO.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 724-94-48 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 38.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTOR HUGO CESEÑA DIAZ.
PREDIO: LA CUCHILLA FRACC. DEL PREDIO CABO SAN LUCAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 40.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RIGOBERTO MONTAÑO CESEÑA.
PREDIO: FRACCION II DE SAN JUAN.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABEL OLACHEA CESEÑA.
PREDIO: PINDOJO LOTE No. 1.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 60-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 38.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.

- 35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE GILBERTO CORTES RITCHIE Y 9
MAS.
PREDIO: EL SALTO.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 2266-12-00 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 73 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VIDAL MARRON COLLINS Y COOPROPIETA
RIOS.
PREDIO: EL MANGIE.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 1097 -91-00 HAS. DE AGOSTADERO DE-
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 30.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR GUEREÑA COTA.
PREDIO: FRACCION SAN JUAN.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 265-14-25 HAS.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABEL OLACHEA CESEÑA.
PREDIO: LOTE 1 DE PINDOJO.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 1,390-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA
CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 35.00 HS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MARIA MARQUEZ CASTRO.
PREDIO: DELASIAS DE LA ASCENCION FRACCION 11.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 30.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS BULNES MOLIEDO.
PREDIO: LA LAGUNA FRACCION.

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 337-54-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MA
LA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 40.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAFAEL OJEDA GONZALEZ.
PREDIO: SAN DIONISIO EL VERGEL Y SANTA ANI-
TA.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 4231-03-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA
CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 44.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 96 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CLEMENTE OJEDA VERDUZCO, JOSE A. -
URIAS ACEVEDO Y MARCOS OJEDA V.
PREDIO: AGUAJITO DEL NORTE.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 2285-73-64 HAS. DE AGOSTADERO DE MA
LA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 48.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 47 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR ERENESTO CANO GARCIA.
PREDIO: FRACCION BOCA DEL SALADO.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 7-91-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CA
LIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS CESEÑA VDA. DE ARAIZA.
PREDIO: LOS LLANITOS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 103-79-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA
CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 33.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CESAR QUEREÑA COTA.
PRECIO: SAN JUAN FRACCION 5.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 990-46-75 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 45.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAUL JERONIMO SALGADO BELTRAN Y
OTROS.
PRECIO: SANTA INES.
MUNICIPIO: LA PAZ.
SUPERFICIE TOTAL: 1427-50-00 HAS. DE AGOSTADERO DE
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 30.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 47 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABEL OLACHEA CESEÑA.
PRECIO: LOTE O DE PINDOJO.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 74-79-28 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA
CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 38.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.
- 48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUADALUPE MARQUEZ MARQUEZ, JOVITA
MONTAÑO CARRILLO Y OTROS.
PRECIO: LAS SABANILLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 696-59-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MA-
LA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 44.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 49.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIA Y MARIA ELVECIA WILMES GARCIA
PRECIO: LA BORRCA.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 66-34-00 HS. DE AGOSTADERO DE MALA-
CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 60-00-00 HS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.

- 50.- NOMBRE DEL POSEEDOR: VICTORINO CESEÑA LUCERO.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 51.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HECTOR GERARDO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 52.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ADELAIDO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 53.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 54.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GILBERTO CESEÑA CESEÑA.
PREDIO: SAN NICOLAS.
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL CABO.
SUPERFICIE TOTAL: 210-03-03 HAS. AGOSTADERO DE MALA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 31.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBADA.

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD

AGROPECUARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
RIA.

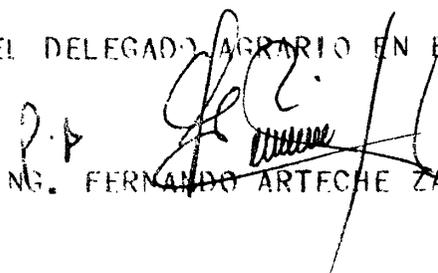
CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO-
DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESION DEL DIA 28 DE --
NOVIEMBRE DE 1985, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN --
CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD
EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTA--
ELEGIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITU--
CION GENERAL DE LA REPUBLICA: 249, 250, 251, 257, 258, -
259, 260, 353, 354, 104 FRACCION XX Y 20 TRANSITORIO, --
PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE -
REFORMA AGRARIA: 64, 92, 13, 21 AL 27 Y CONDUCENTES DEL-
REGULAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA, GANADERA Y AGRO-
PECUARIA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON --
FECHA 21 DE AGOSTO DE 1966, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIEN--
TES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGROPECUARIA DEL - -
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RELACION DE ACUERDOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA GANADERA Y AGROPECUARIA, EXPEDIDOS POR EL C. SRIO. DE LA REFORMA AGRARIA, PARA EL EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS CUALES SE --- TRANSCRIBEN.

ACUERDOS DE INAFECTABILIDAD AGROPECUARIA
DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1986.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALEJANDRO ALBERTO COTA MONTAÑO.
NOMBRE DEL PREDIO: "MISION VIEJA"
MUNICIPIO: LOS CABOS.
SUPERFICIE: 20-00-00 HAS. DE RIEGO.
32-00-00 HAS. A.M.C.
COEFICIENTE DE AGOST.: 25-00-00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO.: 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUILLERMO RUFFO AZCONA.
NOMBRE DEL PREDIO: "SAN MIGUEL"
MUNICIPIO: 6-00-00 HAS. DE RIEGO.
SUPERFICIE: 3-00-00 HAS. A.M.C.
COEFICIENTE DE AGOST.: 31-00-00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO.: 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.


ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBADA.

A C U E R D O D E I N A F E C T A B I L I D A D
A G R I C O L A

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS -----
UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 15 DE ENERO DE 1986 DE --
LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A
SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD -----
INAFACTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA ----
CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 257, 258, 353, 354, --
10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS -----
RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 6, 9, 13, 21 AL 27 Y
CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFACTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA,
EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 9 DE JULIO DE 1986,
ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFACTABILIDAD -----
AGRICOLA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RELACION DE ACUERDOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA GANADERA Y AGROPECUARIA, EXPEDIDOS POR EL C. SRIO. DE LA REFORMA AGRARIA, PARA EL EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS CUALES SE --- TRANSCRIBEN.

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DE
FECHA 9 DE JULIO DE 1986.

I.- NOMBRE DEL PROP.:	JOSE ANDRES AVILA DELGADO.
PREDIO.:	INNOMINADO.
MPIO. :	MULEGE.
SUP. TOTAL:	8-00-00 HS. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A.:	4-00-00 HS. DE RIEGO.

EL DELEGADO AGRARIO.
EN EL ESTADO.

P.A.
Fernando Arteche Zambada
ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBADA.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B. C. S.

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

S U S C R I P C I O N E S :

Por un semestre	\$ 600.00
Por un año	\$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

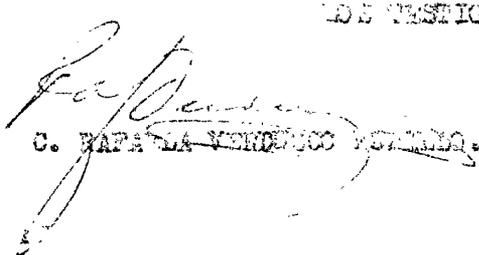
ACTA DE JUICIO:

C. JOSE DEL P. VERA DE LA ROSA.

La Señora EVA ESCOBAR MUÑO promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia, demanda de Divorcio Necesario en su contra, registrada bajo el número 152/986; por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le emplaza por éste medio para que en un plazo de 40 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente, comparezca ante éste Juzgado a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de demanda y anexos.-

Sta. Rosalita, BCS., Agosto 12 de 1986.-

LOS FIRMANTES DE ASISTENCIA:


C. RAFAELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. C. MANUEL JESUS FUERTE RUIZ. -

